



Expediente: 372/24

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ LIZONDO MAURICIO ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **21/02/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - YUBRIN, CARLOS GUILERMO-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 372/24



H106038334802

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ LIZONDO MAURICIO ENRIQUE s/ COBRO EJECUTIVO.

**EXPTE: 372/24.-**

Proveyendo escrito: PIDO OFICIO - POR: YUBRIN, CARLOS GUILLERMO - 20/02/2025 11:24.-

San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2025. Atento a lo solicitado y las constancias en autos, TRÁBESE EMBARGO sobre los haberes que perciba la parte demandada MAURICIO ENRIQUE LIZONDO, DNI N.º: 40902365, en su carácter de dependiente de la POLICÍA DE TUCUMÁN (3067542808121255), hasta cubrir la suma de \$620.000.- por honorarios regulados al letrado Carlos Guillermo Yubrin, con más la suma de \$62.000.- en concepto del 10% de aportes de Ley, con más la suma de \$186.000.- calculadas provisoriamente para responder por acrecidas, en el porcentaje que por Ley corresponda de dicho ingresos (conforme arts. 1, 2, 3 del Decreto Nacional 484/87; y arts. 120 y 147 de la L.C.T.), en forma mensual e ininterrumpida. Para su cumplimiento, líbrese oficio al empleador haciéndose constar que los importes retenidos deberán depositarse en el BANCO MACRO S.A Delegación Tribunales, a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación y como pertenecientes al presente juicio. Asimismo hágase conocer que en caso de que al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos, la medida quedará pendiente hasta que pueda hacerse efectiva la misma, debiendo comunicarse de inmediato al Juzgado. Debiendo comunicarse cuando se produzcan los depósitos. Hágase saber al empleador que deberá efectuar los depósitos correspondientes en la cuenta N.º: 562209559364108, con CBU N.°: 2850622350095593641085, perteneciente a los autos del rubro. 372/24.JPV.

Actuación firmada en fecha 20/02/2025

Certificado digital: CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.